

## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA – ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
- INFORME N°:** UAI/ALDT/N°R-05/2024
- FECHA DE EMISIÓN:** 24 de Junio de 2024
- REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específica sobre Combustibles y Lubricantes por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; marzo, abril y agosto de la gestión 2023 y enero y febrero de la gestión 2024 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.
- PERIODO:** El alcance del relevamiento comprendió el análisis y revisión de la documentación generada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; marzo, abril y agosto de la gestión 2023 y de enero y febrero de la gestión 2024, que permita determinar y sustentar la auditabilidad de la cancelación y entrega de combustible del parque automotor de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.
- OBJETIVO:** El objetivo del presente relevamiento de información específica consistió en acumular y evaluar la documentación e información generada por la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, sobre la cancelación y entrega de combustible, a fin de verificar la existencia física de información y/o documentación necesaria, suficiente y competente a objeto de determinar el grado de auditabilidad.
- OBJETO:** El objeto de nuestro análisis lo constituye la información y/o documentación proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, tales como:
- Estado de Ejecución Presupuestaria de la gestión 2020; 2023 y 2024 de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.
  - Registro de Ejecución de Gastos de la Partida 3.4.1.10 Combustible, Lubricantes y Derivados para Consumo, correspondiente del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre

de 2020, marzo, abril y agosto de la gestión 2023 y enero y febrero de la gestión 2024 y su documentación de respaldo tales como:

- Solicitud y cancelación de combustible
- Informes de conformidad
- Reporte de vales
- Vales de dotación de combustible
- Facturas (si corresponde)
- Orden de dotación de combustible (si corresponde)

- Reportes del Sistema de control de Combustible de la A.L.D.T.

## **PRONUNCIAMIENTO**

Como resultado del Relevamiento de Información Específica, sobre el pago y entrega de Combustible por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; marzo, abril y agosto de la gestión 2023 y enero y febrero de la gestión 2024, en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija; concluimos que no corresponde realizar una auditoria por lo siguiente:

- La Entidad cuenta con un sistema computarizado de combustible, mediante el cual se realiza el control sobre el movimiento de ingreso y retiro de combustible.
- La Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, basa sus procedimientos a seguir en el proceso de asignación de combustible, en el Reglamento Administrativo de Vehículos, Combustibles, Lubricantes y Mantenimiento, del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, aprobado mediante Resolución Administrativa N°045/2012 de fecha 27 de febrero de 2012.
- La dotación de combustible para los vehículos, se realiza mediante la emisión de vales debidamente autorizados.
- Los comprobantes de pago de combustible de las gestiones 2023 y 2024 se encuentran respaldados con la documentación pertinente y estos cuentan con las firmas correspondientes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija, 24 de Junio de 2024.